

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24720 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 419/2013, con NIG 1402142M20130000455, por auto de 5 de junio de 2014, se ha declarado en concurso necesario al deudor Galora 4 Promociones Inmobiliarias, S.L., con CIF n.º b-14669196, con domicilio en c/ Sevilla, n.º 1-bajo, Moriles (Córdoba), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Moriles.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Luis Ruiz Jiménez, con domicilio postal C/ Doce de Octubre, n.º 8, 1.º, Córdoba, y dirección electrónica: galora@abogadosdoceoctubre.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 10 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140035624-1